



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-86/2021

RECURRENTE: PARTIDO UNIDAD
CIUDADANA

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	GENERAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **dos de agosto de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 387, 391 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las **doce horas con veinte minutos** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA a las partes y a los demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR AUXILIAR

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-86/2021

RECURRENTE: PARTIDO UNIDAD
CIUDADANA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, dos de agosto de dos mil veintiuno¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, **Freyra Badillo Herrera**, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

1. El acuerdo de turno y requerimiento de veintisiete de julio, emitido por la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, ordena integrar y registrar el expediente al rubro indicado y turnarlo a la ponencia a su cargo, para los efectos legales correspondientes.
2. El oficio OPLEV/CG/966/2021, de veintisiete de julio, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, mediante el cual remite diversa documentación relacionada con el presente asunto. Documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el veintiocho de julio.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

¹ En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al dos mil veintiuno, salvo aclaración en contrario.

TEV-RAP-86/2021

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el expediente al rubro indicado, turnado a la ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada.

SEGUNDO. Radicación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 354 del Código Electoral del Estado y 147 fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se radica en la ponencia, el expediente **TEV-RAP-86/2021**.

TERCERO. Actor y domicilio. Téngase como parte actora al Partido Unidad Ciudadana, quien promueve por conducto de quien se ostenta como representante ante al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz; asimismo, se tiene designado como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en su escrito de demanda, y por autorizados a las personas que menciona, únicamente para los mismos efectos.

CUARTO. Autoridad responsable y acto impugnado. Téngase como autoridad responsable al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, en contra del Acuerdo del referido Consejo, por el que se declara el inicio del procedimiento de prevención de los partidos políticos locales: Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana y se designa a un interventor o interventora responsable del control y vigilancia de los recursos y bienes de cada uno de los partidos políticos locales, identificados con la clave OPLEV/CG318/2021.

Asimismo, se tiene a la autoridad responsable rindiendo el informe circunstanciado, así como las constancias de publicitación del recurso al rubro indicado.

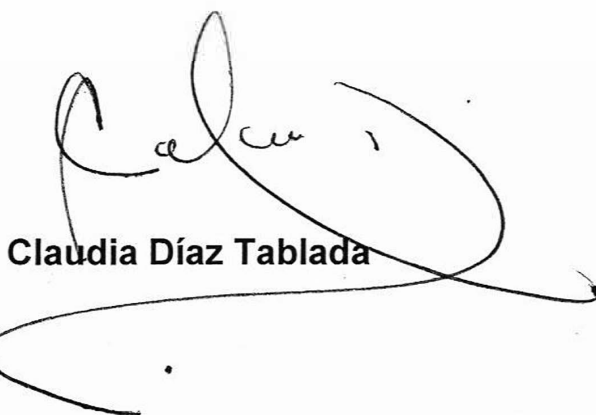


TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y a los demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien actúa y da fe. **CONSTE.**

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



Freyra Badillo Herrera



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**